Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2022, del director general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació, por la que se da publicidad a la relación de les persones admitidas y excluidas en las bolsas de trabajo convocadas por Resolución de 30 de junio de 2022, ordenada de acuerdo con la autobaremación.

Por Resolución de 30 de junio de 2022 de la vicepresidenta y presidenta en funciones del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació se hacen públicas las bases aprobadas por el Consejo Rector para la constitución de la bolsa de empleo temporal para la contratación laboral temporal en la categoría de productor o productora informativos/programas en la Societat Anónima del Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana y se hace pública su convocatoria (DOGV de 05.07.2022).

Por Resolución de 18 de julio de 2022, del director general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació, se da publicidad a la relación provisional de les persones admitidas y excluidas en las bolsas de trabajo convocadas por Resolución de 30 de junio de 2022, ordenada de acuerdo con la autobaremación.

De acuerdo con la base novena de la convocatoria, finalizado el plazo concedido para formular alegaciones y vistas estas, se acordará por la directora general de la Societat la publicación de la relación de personas que integran la bolsa de empleo del área o categoría que corresponda, ordenadas de acuerdo con la puntuación obtenida según los méritos declarados por cada aspirante, y la relación de personas excluidas con indicación de la causa de exclusión y se procederá a su publicación en la página web de la CVMC. Esta base añade que, en el acuerdo que publique la relación de integrantes de la bolsa de empleo correspondiente, se indicará la puntuación a partir de la cual las personas inscritas deberán presentar en el lugar que se indique, en un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación, la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que se han hecho constar en la solicitud, a excepción de la acreditación de la capacidad funcional que se efectuará si la persona integrante de la bolsa resultara llamada para la provisión temporal de un puesto de trabajo, y en el momento en que se vaya a formalizar el correspondiente contrato laboral.

Por todo lo cual, resuelvo

Primero

1. Publicar la relación de las personas admitidas y excluidas que integran la bolsa de trabajo de la categoría que se indica a continuación convocada por Resolución de 30 de junio de 2022 y que figuran en los documentos adjuntos ordenadas según los méritos declarados por cada aspirante.

SEDE: BURJASSOT

Productor/a informativos/programas

2. Todas las personas admitidas que se encuentran incluidas en la lista tienen que presentar la documentación acreditativa de los méritos y requisitos.

Segundo

La documentación acreditativa de los requisitos y méritos que se han hecho constar en la solicitud de participación en la bolsa se ha de presentar **los días 27, 28 y 29 de julio y 1 y 2 de agosto de 2022**.

La documentación se debe presentar en la sede de la Societat (CPP Polígono Acceso Ademuz s/n de Burjassot), en horario de 9 a 14 horas, adjunta a un escrito con los datos personales y la categoría a que se presenta, dirigido a la Comisión de Valoración de la bolsa.

Se presentará copia de los documentos y solo se requerirá la presentación de la documentación original o copia compulsada a aquellas personas que vayan a ser contratadas.

Cualquier cuestión relacionada con la presentación de documentación podrá consultarse exclusivamente en dubtesborsa@cvmc.es.

Tercero

Como consecuencia de la comprobación material de la documentación presentada se podrá modificar la ordenación de la lista de personas de la categoría, de acuerdo con la puntuación obtenida.

Cuarto

Quedarán excluidas de la bolsa de trabajo temporal de la categoría las persones candidatas que no presenten en el plazo concedido la documentación acreditativa de los requisitos.

También quedaran excluidas las personas candidatas que no cumplan los requisitos.

Burjassot, 26 de julio de 2022. El director general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació: Alfred Costa Folgado.

ALFREDO| COSTA| FOLGADO

Digitally signed by ALFREDO|COSTA| FOLGADO
Date: 2022.07.26 13:12:00 +02'00'